



Cámara de Diputados
Sector Registro y Contrataciones
Salta

"Inscripción previa obligatoria en el
Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Adj. Simple Nº 35/2026

(Cotización de precios)

Salta, viernes 14 de agosto de 2026

Solicitamos a Uds. nos coticen precios por los artículos o servicios que más abajo se detallan precedentemente con ajuste a las condiciones estipuladas en especificaciones:

Jefe División Compras

Jefe Sector Registros y Contrataciones

DETALLES DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación:				
COMPRA DE MATAFUEGOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE BALCARCE 487				
Renglon	Cantidad	Descripcion	Importe Unitario	Subtotal
1	3	MATAFUEGOS ABC DE 10 KG		
2	1	MATAFUEGO PARA ELECTRICIDAD DE 10 KG		
		TOTAL		

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

1	Forma de pago:	15 días.
2	Plazo de entrega:	
3	Mantenimiento de la oferta:	

4 - DATOS DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR DEL ESTADO Nº:			
NÚMERO DE C.U.I.T.:			
DOMICILIO LEGAL (Donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas a la presente contratación)			
CALLE:		Nº:	PISO/DPTO/OF.:
CIUDAD:		PROVINCIA:	C.P.:
TELÉFONO:			
DOMICILIO ELECTRÓNICO:			

CONDICIONES GENERALES

5	Presentar constancia de regularización tributaria (F 500 o F 500/A) o constancia de iniciación del trámite expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (R.G. Nº 20/01).-
6	La Cámara de Diputados se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades.
7	La Cámara de Diputados se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en cualquier instancia en que se encuentre la misma.
8	Las ofertas se recibirán hasta el martes, 25 de agosto de 2026 a las 11:00 AM o día subsiguiente si éste fuere feriado, en el Sector Registros y Contrataciones, sito en calle Balcarce Nº 487 - Salta (C.P. 4400), Teléfono 3875021414 o vía email: compras@diputadosalta.gob.ar
9	Los requerimientos podrán observarse en: www.diputadosalta.gob.ar
10	Para el caso de no ser llenadas las líneas de puntos de las especificaciones precedentes, se entenderá como ajustado a las normas que rigen en el Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firma del Comerciante (sello)